

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
MARÍA E. NOVAS CUEVAS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4283 /
Independencia, 30 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 443, de fecha 22 de agosto de 2018 a nombre de doña **MARÍA E. NOVAS CUEVAS, RUT. [REDACTED]**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria N° 1813274045 de fecha 17 de agosto de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 709, de fecha 23 de agosto de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 910, de fecha 27 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 4176, de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 1722**
Contribuyente : **MARÍA E. NOVAS CUEVAS**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO, ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS, TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO.**
Rol S.I.I : **2547-19**

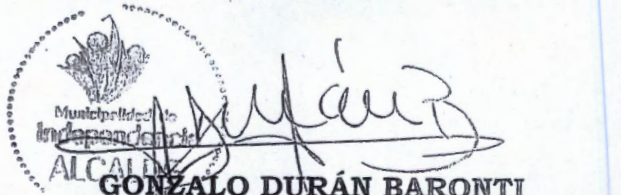
2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-
TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente